

dirige la comunicacion oportuna al Sr. Superintendente interino de la Real Empresa, para que se sirva entregar lo que sea necesario á cuenta del valor de las aguas correspondiente a Propios, quedando su Siria en disponer despues el medio del reintegro, segun el verdadero fondo que deba soportar el indicado gasto; y en su inteligencia. Acordó se oficie al Superintendente interino, manifestandole esta disposicion, para que se sirva dar la correspondiente orden, para que al depositario

D. Joaquín Ballesteros se le entreguen por ahora seimil reales —
filiales de la extinguida com-
pañía de N.C.R.

D. Felipe Poyatos se le entreguen por ahora seimil reales —
Se vio en este Ayuntamiento un oficio de D. Joaquín Ballesteros, fecha de hoy, contestando, que al retirar el Sr. Comandante los Reales Despachos, lo hizo tambien de las filiales y demás documentos correspondientes á la extinguida Compañía que estuvo á su cargo; pero para que el Real servicio por su parte no tenga el mas leve atraso, acompaña adjunta lista, recopilando de la memoria los individuos que tiene presentes sirvieron en ella, aun que no es un dato seguro; y en su inteligencia. Acordó se le prevenga que dentro del dia de mañana acredice por medio de recibos, que debieron recoger todos los individuos, que estan entre-garon el armamento, á fin de cumplir una Real orden; en inteligencia que de no hacerlo, se procedera desde luego á la ejecucion de lo que esta mandado en aquella.

Con lo que se consiguió este Cabildo, que firman dho. Sr. Presidente y dos de los Sres. Regidores concurrentes; de que dgo. fe =

Romero
Crespo
B. M.

CONCEJO.

Señores.

Regente Presidente.

Chico de Guzman.

Seron.

Monte.

Píñero.

F

On la M. N. y M. S. ciudad de Lorca á veinte y uno de abril de mil ochocientos treinta y cuatro, y por antenos D. Antonio José García, y D. Francisco José García Alarcón, Escribanos de este Número y mayores interinos de su Ilustre Ayuntamiento Real y perpetuo, se puntaron á Concejo en su sala capitular, previa citacion ante diem, para tratar sobre los asuntos del Real servicio, de que se hará expresion, los Sres. D. Agustín Romero, Regidor, Regente de la Real Jurisdiccion y Presidente: D. Pedro Mar-